

## La elusión tributaria y la recaudación fiscal en el sector minero del Perú

Manuel Urrutia Flores<sup>1</sup>, Erwin Harold Terrones Pérez<sup>2</sup>, Emma Gladis Tufiño Blas<sup>3</sup>

<sup>1</sup>Facultad de Negocios, Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú

<sup>2</sup>Facultad de Negocios, Universidad Científica del Sur, Lima, Perú

<sup>3</sup>Facultad de Negocios, Universidad Privada Del Norte, Lima, Perú

### Resumen

La existencia de mecanismos de elusión relacionados con los precios de transferencia en el sector minero impacta millonariamente la recaudación fiscal, debido al aprovechamiento de vacíos en las normas por parte de las empresas mineras y sus relacionadas para no tributar. El presente estudio tiene el propósito de proporcionar soluciones que ayuden a incrementar la recaudación sin afectar las inversiones. Con la presente investigación de tipo aplicada y de diseño correlacional, se demuestra, mediante datos estadísticos obtenidos de fuentes confiables, que el pago del impuesto a la renta por parte de las empresas que pertenecen al sector minero es injustificablemente bajo, pese a los beneficios tributarios otorgados por el gobierno central. Por otro lado, los empresarios en el sector manufacturero, a pesar de que las actuales políticas indiscriminadas de apertura comercial los ha llevado a afrontar una competencia desigual con los productos que ingresan del extranjero, aportan tres veces más al fisco. En ese sentido, surge la necesidad de que el gobierno peruano negocie con los empresarios mineros y promueva tasas de regalías que se gradúen progresivamente conforme a sus rentabilidades con el fin de reducir la incertidumbre en sus inversiones a cambio de que opten por una economía legal durante su planificación fiscal.

*Palabras clave:* Elusión tributaria, recaudación fiscal, sector minero

## Tax avoidance and tax collection in Peruvian mining sector

### Abstract

The existence of avoidance mechanisms related to transfer prices in the mining sector has a millionaire impact on tax collection, due to the exploitation of loopholes in the regulations by mining companies and their related companies in order not to pay taxes. The purpose of this study is to provide solutions that help increase collection without affecting investments. With the present investigation of applied type and correlational design, it is demonstrated, through statistical data obtained from reliable sources, that the payment of income tax by companies belonging to the mining sector is unjustifiably low, despite the tax benefits granted by the central government. On the other hand, entrepreneurs in the manufacturing sector, despite the fact that the current indiscriminate policies of trade liberalization have led them to face unequal competition with products coming in from abroad, contribute three times more to the treasury. In this sense, the need arises for the Peruvian government to negotiate with mining entrepreneurs, promote royalty rates that are graduated progressively according to their returns in order to reduce uncertainty in their investments in exchange for them opting for a legal economy during their tax planning.

*Keywords:* Tax avoidance, tax collection, mining sector.

## Evasão fiscal e arrecadação de impostos no setor mineiro do Peru

### Resumo

A existência de mecanismos de evasão relacionados aos preços de transferência no setor de mineração tem impacto milionário na arrecadação tributária, devido à exploração de brechas na regulamentação pelas mineradoras e suas coligadas para não pagar impostos. O objetivo deste estudo é apresentar soluções que ajudem a aumentar a arrecadação sem afetar os investimentos. Com a presente investigação de tipo aplicado e desenho correlacional, demonstra-se, através de dados estatísticos obtidos de fontes confiáveis, que o pagamento de imposto de renda por empresas pertencentes ao setor de mineração é injustificadamente baixo, apesar dos benefícios fiscais concedidos pelo governo central. Por outro lado, os empresários do setor manufatureiro, apesar de as atuais políticas indiscriminadas de liberalização comercial os terem levado a enfrentar uma concorrência desigual com produtos vindos do exterior, contribuem três vezes mais para o erário. Nesse sentido, surge a necessidade de o governo peruano negociar com os empresários mineradores, promover taxas de royalties que são graduadas progressivamente de acordo com seus retornos, a fim de diminuir a incerteza em seus investimentos em troca de optarem por uma economia legal durante seu planejamento tributário.

*Palavras-chave:* Evasão fiscal, cobrança de impostos, setor de mineração.

## 1. Introducción

A pesar de que, en los momentos actuales, con la subida de los precios de los minerales se presume que el aporte tributario va a aumentar; lo que no se sabe es hasta que magnitud y qué es lo que se puede hacer para que el país logre recaudar una mayor renta minera cuya presión tributaria en la última década fue un promedio del 1.3% y el porcentaje en referencia a su aporte tributario del sector minero al PBI del país en los años 2007, 2012 y 2018 fue disminuyendo en 3.4%, 2.1% y 1.3%.

Con la economía peruana duramente golpeada por la pandemia y la caída de los ingresos fiscales, la recuperación de los precios de los metales es una buena noticia. No debemos olvidar que aun cuando duplicamos la producción de cobre en Perú hace unos años, esto no significó un aumento en la contribución tributaria del sector minero, porque las empresas recuperan su propia inversión (de Echave C. & Flores, 2021).

No obstante, con o sin pandemia, la elusión tributaria afecta a países como el Perú y otros de América Latina, pues muchas empresas del sector minero en los países andinos utilizan diferentes técnicas de planificación fiscal para evitar el pago de impuestos en los países que operan. En los últimos años, ha aumentado la preocupación por los pagos reales que realizan las empresas multinacionales en relación con los impuestos. Al acumular un enorme poder económico, estas empresas pueden ejercer maniobras distintivas en la estructura tributaria internacional y cuentan con los recursos para implementar verdaderas estrategias de planificación tributaria, lo cual reduce indirectamente los ingresos tributarios potenciales para el territorio nacional en la que operan y donde se genera mayor valor. (Hanni & Podestá, 2016)

Una favorable o desfavorable recaudación tributaria del Estado está condicionada a aquellas condiciones (políticas tributarias) que les pueda resultar atractivas a las empresas por apostar por una economía de opción legal y no por una ilegal (evasión y elusión) en su planificación tributaria. Sin embargo, hasta estos momentos no se ha corroborado si dichas políticas tributarias están acordes con nuestra realidad económica de manera que no se presenten vacíos que, mediante la vulneración de principios y valores, traigan consigo una menor recaudación tributaria.

Por otro lado, en el sector minero podemos analizar respecto al porqué ha venido a menos la participación del sector minero en total de los tributos y del impuesto a la renta recaudado por el Estado durante el periodo 2006 al 2016. ¿Podría deberse a una mala política tributaria por parte del Estado? Entonces ¿cómo se explicaría que el sector manufacturero, a pesar de una política de apertura comercial indiscriminada, al 2017 tributa tres veces más que el sector minero? (Actua.pe, 2017).

En cambio, el sector minero goza de los siguientes beneficios tributarios: depreciación acelerada; devolución anticipada del IGV; deducción del IR por inversión en infraestructura que constituya servicio público, beneficio que no goza otros sectores (Gestión, 2017).

Es por ello la necesidad de que estos beneficios sean reemplazados por otros que convengan más al Estado sin dejar de ser atractivos a la inversión. Estos deberían ir acompañados de una constante fiscalización por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a fin de detectar aquellos mecanismos empleados por las empresas mineras y sus asociadas para eludir o dejar de pagar el monto del tributo que deberían (Tello Santibañez, 2018).

Con ello podría mejorar de manera significativa la recaudación tributaria en el sector minero y, de esta manera, también se evitaría el malestar de las comunidades campesinas afectadas por la minería que en muchos casos han escalado en conflictos sociales. Ante esta realidad, nos preguntamos ¿Qué acciones puede tomar el gobierno peruano para incrementar el aporte del sector minero al PBI de la nación, sabiendo que en salud y educación invierte muy por debajo del 6% del PBI considerado internacionalmente como un gasto adecuado?

El conflicto entre el Estado peruano y el poder económico de las empresas mineras muchas veces ha generado conflictos sociales como el caso de la empresa minera Doe Run Perú que operaba dos unidades mineras: la mina Cobriza, en Huancavelica, y el Complejo Metalúrgico La Oroya, en la que dejó una deuda tributaria por más de 250 millones de dólares, lo cual generó que muchas familias pierdan sus empleos, así como el impacto en el medio ambiente y en la salud de la población que fue devastador.

Este estudio tiene como objetivo examinar alternativas de solución viables por parte del Estado peruano que puedan impactar en la planificación fiscal de las empresas y de otros actores del sector minero, a fin de reducir drásticamente los flujos de capitales ilícitos asociados a la minería cuya fuente de impuestos no ha sido recaudada por este tipo de actividad.

## **2. Marco Teórico**

En todo el mundo se habla más de la evasión que la elusión tributaria debido a que esta última es más difícil y compleja de evitarla., La OCDE, organismo internacional que trata sobre este tema a nivel internacional, precisa que la elusión no solo se da en economías desarrolladas, sino también en aquellas economías que se encuentran en vías de desarrollo y para ello propone la implementación de nuevos estándares internacionales para combatir la elusión y afrontar el problema de la recaudación fiscal en los estados, mediante la incorporación de diversos lineamientos fruto de convenios bilaterales entre diferentes países dentro de los cuales se encuentra el nuestro (SUNAT, 2018).

Actualmente, en el Perú, se ha evidenciado que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT recauda menos de lo que recaudaba hace años atrás, pues el comportamiento de la recaudación tributaria viene en franco descenso. Esta situación ha generado que el Estado invierta menos en obras de infraestructura, así como en la compra de bienes y servicios a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía e impulsar el desarrollo del país (USI, 2015).

Por otro lado, hasta el momento no se ha corroborado si las normas tributarias están acordes con nuestra realidad económica y, mucho menos, si están debidamente estructuradas dentro de nuestra política tributaria a fin de evitar aquellos vacíos que conlleven a vulnerar principios y valores que traigan como resultado una menor recaudación tributaria. Esto se debe a que la administración tributaria da mucha más importancia a los temas referidos a la detección de la evasión que de estas acciones que buscan disfrazar hechos económicos gravados, sustituyéndolos por otros equivalentes que no están gravados o están gravados con menor tasa. De tal manera, la recaudación tributaria del Perú (14,5% del PBI) es muy baja respecto a la media de las economías avanzadas (34%) y latinoamericana (22,7%). El Perú es un país que recauda poco y, lo poco que recauda, se gasta en una frondosa burocracia, en obras mal priorizadas, mal diseñadas y ejecutadas (Chávez Álvarez, 2019).

Por último, la recaudación en el sector minero constituye uno de los pilares de la economía peruana y centro de atracción e inversión de las empresas mineras que por muchos años no han estado pagando lo justo por los minerales que sacaron del país. Si bien es cierto, hoy están en la mira de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria debido a la falta de transparencia o claridad en el pago de sus impuestos que han generado el malestar de las comunidades campesinas afectadas por la minería que en muchos casos ha escalado hasta producir conflictos sociales.

El propio Estado se inclina a favor de dichas empresas, pues, con el afán de no ahuyentar la inversión en el país, deja pasar dichos actos que perjudican en gran manera la recaudación fiscal. Convoca.pe revisó más de 100 resoluciones del tribunal fiscal del Ministerio de Economía y Minas y detectó los mecanismos empleados por las 5 principales empresas mineras del Perú (Southern Perú, Sociedad Minera Cerro Verde, Empresa Minera lo Quenuales, Compañía Minera Doe Run y Antamina) y sus asociadas para eludir impuestos por más de 15,000 millones de soles, empleando métodos como los precios de transferencia sobre o sub valuados pactados para pagar menos impuestos, lo cual perjudicó a nuestro país por un monto de 400 millones de soles (Tello Santibañez, 2018).

Es necesario recalcar que no debe considerarse un comportamiento ilícito a la planificación tributaria, sino un instrumento que, a través del estudio de la normativa tributaria, permite optimizar la carga fiscal mediante la elección de alternativas legales que faciliten eficientemente el ahorro tributario. No obstante, cuando estas alternativas escapan de la legalidad se entra en el campo de la evasión o elusión fiscal a fin de aminorar los costos tributarios, mientras sea admitida la planificación tributaria en el marco normativo vigente, la elusión y la evasión deben ser combatidas (García, 2011).

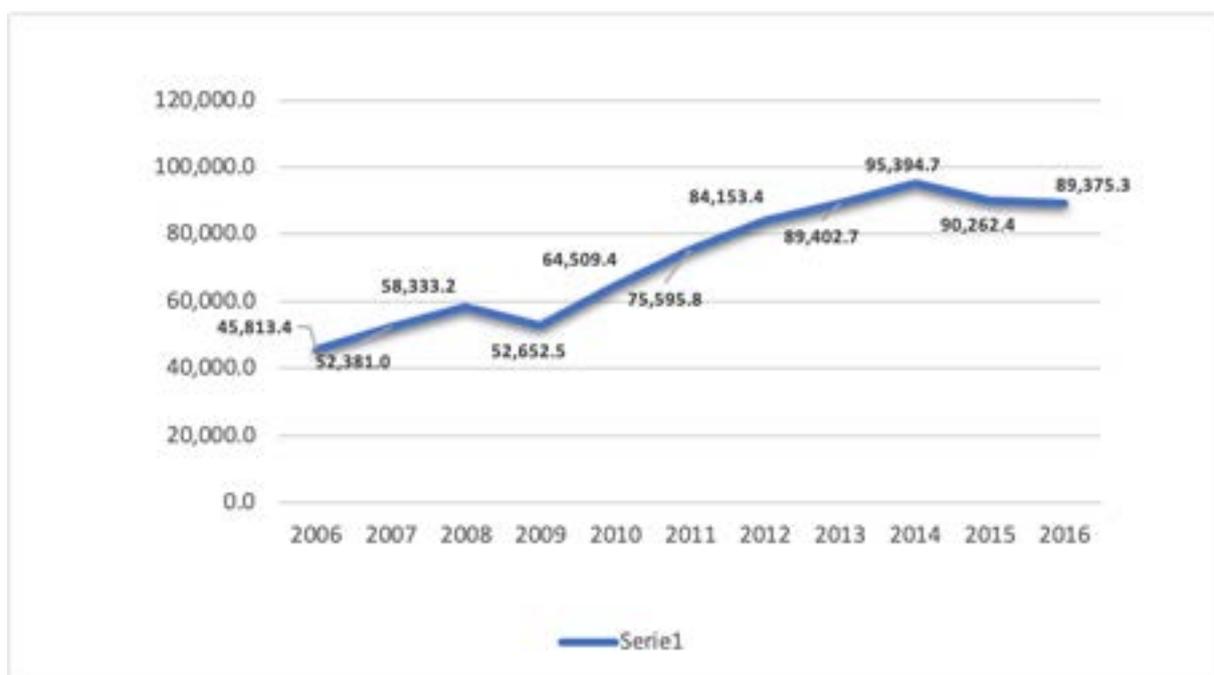
Es por ello que el presente artículo se centra en proponer una solución viable que evite la elusión tributaria en el sector minero del país con la finalidad de mejorar la recaudación fiscal mediante el planteamiento de un mayor número de auditorías tributarias a las empresas mineras. Asimismo, la posibilidad de disminuir y reemplazar paulatinamente los beneficios tributarios que se les ha venido

otorgando por otros más convenientes permitirá establecer nuevas estrategias para exigir el cumplimiento de los compromisos pactados con el medio ambiente, las comunidades y el Estado dado que el aporte tributario del sector minero dejó de ser significativo (Gestión, 2017).

### 3. Metodología

A continuación, mediante una recolección de datos estadísticos elaborados por fuentes confiables, se empleó el software Microsoft Excel para generar estadísticas con datos proporcionados por la propia Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Perú y obtener los siguientes resultados:

**Figura 1: Ingresos del Gobierno Central Consolidado, 2006-2016**



**Nota:** El gráfico representa el nivel de recaudación, que muestra un comportamiento irregular o no sostenido en el tiempo, no obstante, entre los años 2010 y 2014 se muestra una tendencia creciente de 64,509.4; 75,595.8; 84,153.4; 89,402.7 y 95,394.7 millones de soles respectivamente. Así mismo en los años 2015 y 2016 existe una tendencia decreciente de 90,262.40; 89,375.30 respectivamente. Tomado de Actua.pe (2017) teniendo de fuente SUNAT.

**Figura 2: Ingresos comparativos de un año actual con el anterior del Gobierno Central Consolidado, 2006-2016**



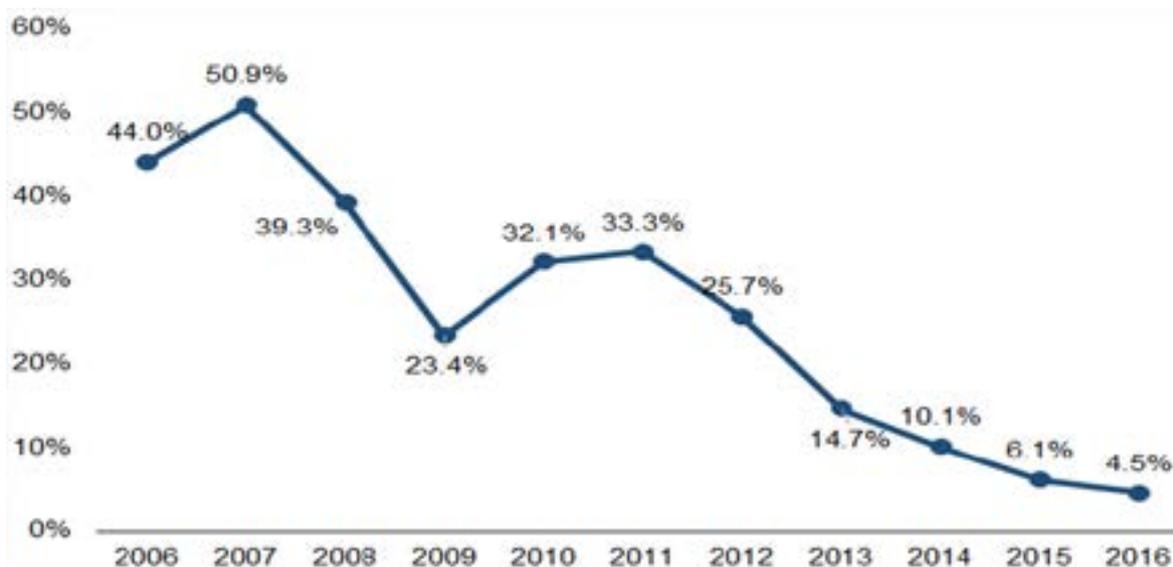
**Nota:** El gráfico representa la recaudación entre los años 2006-2007 fue de 5,952.2 millones; entre años 2007-2008 disminuyó a 5,952.2 millones; entre los años 2008-2009 disminuyó significativamente hasta -5,680.6 millones; entre los años 2009-2010 hubo una recuperación respecto año 2006-2007 de 11,856.9; entre los años 2010-2011 disminuyó a 11,086.4 millones; entre el 2011-2012 disminuyó a 8,557.6; entre el 2012-2013 continuó disminuyendo a 5,249.3 millones; entre los años 2013-2014 se observó una leve recuperación al incrementarse la recaudación a 5,991.9 millones; entre los años 2014-2015 vuelve a presentarse una disminución significativa de la recaudación de hasta -5,132.2 millones para que entre los años 2015-2016 se presente una leve recuperación de -887.1 millones. En cuanto a la tendencia de ingresos al gobierno central entre los años 2006-2016 se observa que es desfavorable. Tomado de Actua.pe (2017) teniendo de fuente SUNAT.

**Figura 3: Evolución de la recaudación de tributos internos del gobierno central, de la actividad minera e hidrocarburos y de manufactura 2009-2018**



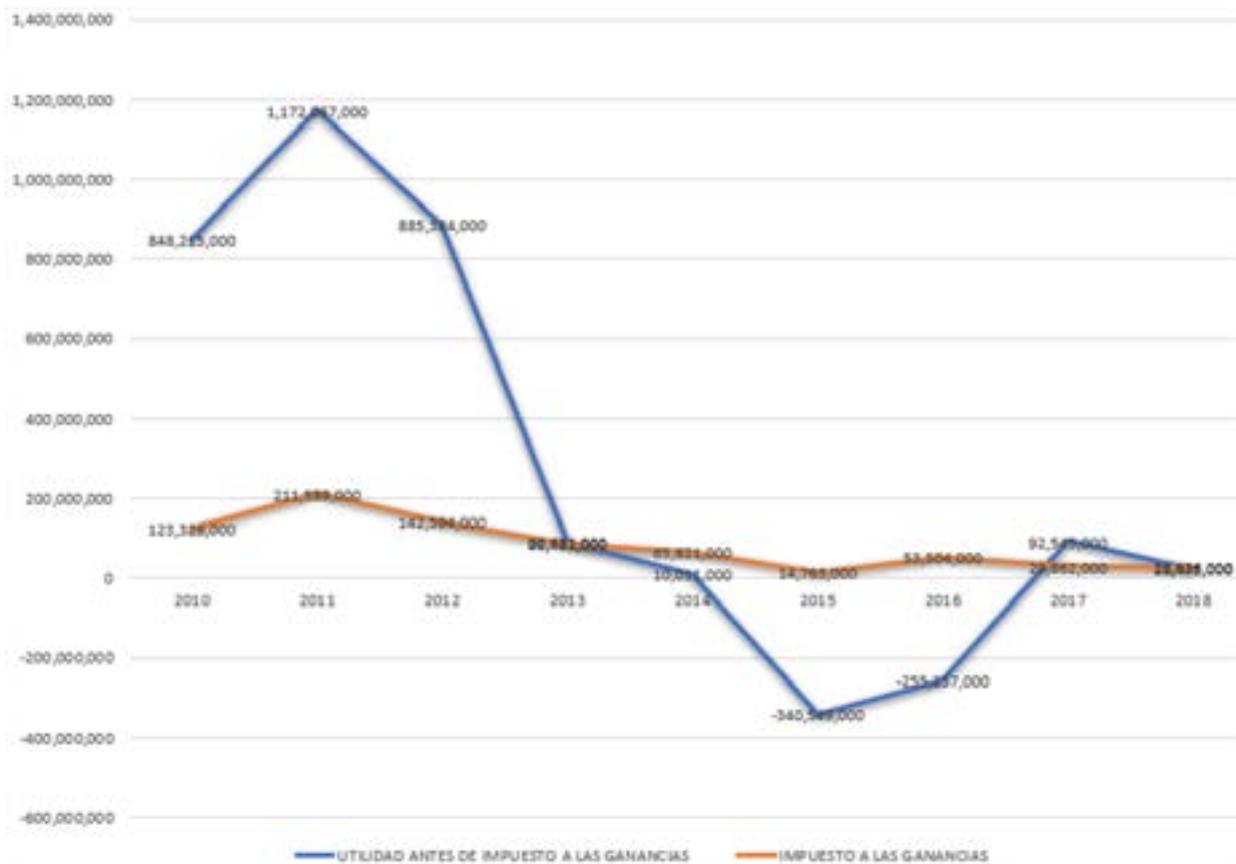
**Nota:** Podemos evidenciar la tendencia decreciente de la participación del sector minero en el total de los tributos internos entre los años 2009-2018 alcanzando su pico más alto en el año 2011 en un 57% y el más bajo el año 2016 con un 30% según los datos de la SUNAT (2018).

**Figura 4: Participación del sector minero en el total del impuesto a la renta, 2006-2016**



**Nota:** El gráfico representa el aporte pasó de 50.9% del impuesto a la renta total el año 2007 al 33% en el 2011 y 4.5% en el 2016, lo que se asume que las empresas mineras han disminuido drásticamente sus ganancias. Tomado de Actua.pe (2017) teniendo de fuente SUNAT.

**Figura 5: Compañía de Minas Buenaventura S.A.A y Subsidiarias Utilidad antes del Impuesto a las Ganancias vs Impuesto a las Ganancias, 2010-2018**



**Nota:** El gráfico representa un constante comportamiento decreciente del impuesto a las ganancias frente a la utilidad antes del impuesto a las ganancias que si bien es cierto también decrece, se compensa con crecientes repuntes en los años 2011, 2012 y 2017. Tomado de Ernst & Young (2012).

#### 4. Resultados

Según los datos obtenidos podemos determinar los siguientes resultados:

- Entre el periodo 2006 y 2016, la recaudación tributaria ha presentado un comportamiento irregular o no sostenido en el tiempo debido a que el pago de las regalías se basa en los precios internacionales de los minerales. Esto ocasiona una posición desfavorable para el Estado cuando las empresas mineras gozan de sobre ganancias fruto de un incremento considerable de los precios internacionales de los minerales. Surge la necesidad de que exista un nuevo mecanismo de pago basado en la medición de la rentabilidad para que ambas partes alcancen beneficios más justos y sostenibles en el tiempo.
- Se determina que la tendencia comparativa de la recaudación tributaria en el sector minero e hidrocarburos de un año con respecto al anterior es desfavorable,

por lo que se refuerza la necesidad por parte del Estado peruano de mejorar su política ante la elución tal como es el Decreto Supremo N° 145-2019-EF en el que se establecen los “Parámetros de fondo y forma para la aplicación de la Norma Anti elusiva General (NAG) contenida en la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario” a fin de sincerar y asegurar la recaudación de los tributos en el sector.

- Entre el periodo 2009 y 2018, del 100% de la recaudación entre los sectores minero e hidrocarburos y el manufacturero, se ha evidenciado que el Perú, a pesar de ser el primer productor en América Latina de oro, zinc, estaño, plomo, bismuto y telurio y también es el segundo productor mundial de plata y cobre y el tercer productor mundial de estaño. Además, posee una recaudación interna en el sector minero e hidrocarburos menor que el sector manufacturero; no obstante, este último sufre las consecuencias de una política indiscriminada de apertura comercial en la que sean visto forzado a competir con productos que vienen del extranjero, especialmente, de China. Esta realidad refuerza la necesidad del Estado peruano por tomar medidas negociadas con los empresarios a fin de atraer e incrementar la inversión en el sector lo cual evitará la doble tributación mediante la conciliación de las normas tributarias con los países de origen de aquellas empresas mineras cuyas casas matrices se encuentren ubicadas en el extranjero.
- El aporte tributario en el sector minero llegó a 24.7%, pero en la actualidad se llegó a alcanzar el 8.3% de todos los tributos que recauda el Estado. De la misma manera, en el caso del Impuesto a la Renta (IR), la minería aportó el 50.9% del IR al 2007, mientras que al 2017 aporta 11.4%. Este resultado ocurre pese a que esos últimos 10 años la producción minera ha crecido 60.6%, hasta 160.6 puntos según el índice del PBI minero. Dicha realidad resulta injustificable, dado que el Perú como un país al encontrarse posicionado en los primeros puestos a nivel mundial y en Latinoamérica en la producción de minerales se conforma con lo que es más no en lo que debería ser con respecto a los aportes de las empresas del sector minero al Impuesto a la Renta. Por lo que es necesario que el Estado peruano reemplace el actual pago de regalías basadas en los precios de los minerales por regalías basadas en la rentabilidad de las empresas o proyectos.
- Teniendo en cuenta que, con tan solo la evaluación de 100 resoluciones del tribunal fiscal del Ministerio de Economía y Minas, se detectaron mecanismos empleados por 5 principales empresas mineras con sus asociadas para evadir impuestos por más de 15,000 millones de soles empleando métodos relacionados con precios de transferencia sobre o subvaluados previamente pactados para pagar menos impuestos por al menos 400 millones de soles. Esto significa que no una, sino muchas empresas del sector minero, amparándose bajo el principio de causalidad en el derecho tributario, invierten mucho dinero en la elaboración de su planificación tributaria bajo un aparente apego a las normas, cuando en realidad en el fondo eluden sus tributos mediante la creación intencional de escenarios maliciosos que les permitan justificar el

incremento de sus gastos deducibles para la disminución del pago del impuesto a la renta. Estos gastos, según el vector fiscal, están relacionadas con aquellas transacciones que permiten justificar gastos operativos, de desarrollo, de propiedades mineras, gastos comunales, de cierre de minas y de depreciación acelerada de sus activos.

- Como alternativa de solución, se plantea la necesidad de establecer por parte del Estado peruano la aplicación de una tasa de regalías progresivas basadas en la rentabilidad de las empresas del sector. Asumirá el Estado un mayor riesgo en las inversiones mineras, pero reducirá así la incertidumbre de los inversionistas a fin de que les resulte más conveniente dejar de eludir a tener que afrontar multas o sanciones por parte de la entidad fiscalizadora.
- El comportamiento del pago del impuesto a las ganancias de la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A y Subsidiarias difiere negativamente en contra el Estado Peruano respecto a la utilidad antes del impuesto a las ganancias. Esto refuerza la necesidad de plantear la aplicación de una tasa de regalías progresivas a las empresas mineras (Ernst & Young, 2022).

## 5. Conclusiones

A la fecha, en el Estado, se presenta serias dificultades respecto a la recaudación del tributo en el sector minero, debido a que ha venido siendo cada vez menor con referencia a los años anteriores. Esto no se debe básicamente a una política tributaria que sea atractiva a la inversión, sino a una falta de fiscalización constante por parte de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a fin de detectar aquellas prácticas elusivas de las empresas mineras y sus asociadas para no pagar solo una parte o el total del tributo. Si bien es cierto el temor del Estado está por el lado de perder la inversión de las empresas mineras en el país, se debe tener en cuenta, como un punto a favor, que el aporte tributario del sector minero ya dejó de ser significativo en nuestra economía.

Eso no significa que el Estado podría tratar de solucionar el problema mediante la confrontación con los empresarios. Sino que ello constituye una ventaja para entablar nuevas negociaciones justas en las que se beneficien ambas partes; por ejemplo, en la conveniencia de considerar tasas de regalías graduales basadas en las mediciones de la rentabilidad de las empresas mineras. De tal manera, el Estado, al asumir un mayor riesgo, logrará reducir la incertidumbre en la ejecución de los proyectos mineros, incrementar las inversiones y crear en los empresarios la necesidad de dejar de eludir los tributos. La aplicación de tasas graduales de regalías con base en la rentabilidad según corresponda, podría ser reforzada con la conciliación de las normas tributarias que permitan evitar la doble tributación con los países de origen de aquellas empresas mineras cuyas casas matrices se encuentran ubicadas fuera del país; de esta manera, se logrará volver aún más atractiva la inversión minera.

Con el éxito de las negociaciones, el Estado peruano alcanzaría reemplazar las actuales regalías basadas en los precios de los minerales por regalías basadas en la rentabilidad de las empresas o proyectos mineros., De tal manera, a las empresas mineras, les resultaría más conveniente dejar de eludir sus tributos, gozar de sus beneficios tributarios, pagar correctamente sus impuestos, cumplir sus compromisos con la sociedad y ganarse la confianza de las comunidades campesinas afectadas por la minería.

## 6. Referencias bibliográficas

Actúa.pe. (12 de septiembre de 2017). *Entre mitos y realidades: el aporte tributario del sector minero dejó de ser significativo*. Actúa.pe.

<https://actua.pe/mitos-y-realidades-aporte-tributario-sector-minero-dejo-ser-significativo/>

Chávez Álvarez, J. (17 de Marzo de 2019). *Elusión tributaria: la verdad de la milanese*. Alerta Económica.

<https://alertaeconomica.com/elusion-tributaria-la-verdad-de-la-milanesa/>

Echave C., J., & Flores, C. (10 de Mayo de 2021). *Red Latinoamericana sobre las Industrias Extractivas*. Red Extractivas.

<https://redextractivas.org/las-expectativas-del-aporte-de-la-mineria-a-la-presion-tributaria/>

Ernst,&Young.(23 de julio de 2012). Compañía de Minas Buenaventura. Buenaventura.

[https://www.buenaventura.com/assets/uploads/estados\\_financieros/2012/4Q-2012-Buenaventura-Consolidado.pdf](https://www.buenaventura.com/assets/uploads/estados_financieros/2012/4Q-2012-Buenaventura-Consolidado.pdf)

García, M. (2011). *Planejamento tributário*. Temáticos do Instituto AFIP.

<http://www.afip.gob.ar/instituto>

Gestión. (23 de Agosto de 2017). *Minería peruana: Recaudación tributaria cayó a la tercera parte los últimos 10 años*.

<https://gestion.pe/economia/mineria-peruana-recaudacion-tributaria-cayo-tercera-parte-ultimos-10-anos-142226-noticia/>

Hanni, M., & Podestá, A. (2016). Flujos financieros ilícitos en los países andinos Una mirada al sector minero. CEPAL, 66.

SUNAT. (2018). *Sunat accedió a información de OCDE sobre Modalidades de Elusión y Evasión Fiscal*. Onda Digital.

Tello Santibañez, S. (20 de diciembre de 2018). ¿Cómo nos afecta la elusión tributaria de las empresas mineras?. *Convoca Radio*.

<http://convoca.pe/convoca-radio/podcast-como-nos-afecta-la-elusion-tributaria-de-las-empresas-mineras>

USI. (12 de Noviembre de 2015). ¿Qué es la gestión pública? USI.

**Fecha de recepción: 08/05/2022**

**Fecha de aceptación: 28/06/2022**

**Correspondencia: : c22234@utp.edu.pe**

**eterrones@cientifica.edu.pe**

**emma.tufino@upn.edu.pe**